



**ACTA DE FALLO POR
ADJUDICACIÓN DIRECTA
CLK-DOP-FISM-AD-008/2017**

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 3", CALLE 17 ENTRE 30 y 32, BARRIO BENITO JUÁREZ, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 3", DE LA PRIVADA DE LA CALLE 35, BARRIO PABLO GARCÍA, EN LA LOCALIDAD DE BECAL, MUNICIPIO DE CALKINÍ

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 08:30 hrs. del día 12 de Mayo de 2017 y de acuerdo a la cotización solicitada el día 27 de Abril del año en curso, se citó el día de hoy para conocer el fallo del H. Ayuntamiento de Calkiní, con respecto a la ADJUDICACION DIRECTA de esta obra, por lo que se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los funcionarios y representantes de empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que se presentan en la ejecución de esta obra formulándose el dictamen correspondiente; se recibieron las siguientes propuestas:

RAYMUNDO MORALES DIONISIO	\$135,344.93
---------------------------	--------------

WILBER RAMON MAS TOLEDO.	\$137,947.80
--------------------------	--------------

ARQUIMEDES GONZALEZ CAUICH	\$140,912.50
----------------------------	--------------

Los importes se plasman sin el I.V.A. correspondiente.

Atendiendo lo anterior, el C. Tomás Andrés Alpuche González, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y del capítulo IV, fracción VIII del presupuesto de egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio 2017; se hizo saber a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable por el que se declara como postor seleccionado para ejecutar la obra a **RAYMUNDO MORALES DIONISIO** Y por lo tanto, se le adjudica el contrato relativo a la **OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3", CALLE 17 ENTRE 30 y 32, BARRIO BENITO JUÁREZ, AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3", DE LA PRIVADA DE LA CALLE 35, BARRIO PABLO GARCÍA**, en la Localidad de **BECAL**, Municipio de Calkiní, Campeche, por considerar que su propuesta con un importe de **\$135,344.93 (Son: Ciento Treinta Y Cinco Mil Trescientos Cuarenta Y Cuatro Pesos 93/100 M.N.)** más la cantidad de **\$21,655.19 (Son: Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta Y Cinco Pesos 19/100 M.N.)** correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$157,000.12 (Son: Ciento Cincuenta Y Siete Mil Pesos 12/100 M.N.)**, distribuido de la siguiente la manera, el monto de: **\$96,056.75 (Son: Noventa Y Seis Mil Cincuenta Y Seis Pesos 75/100 M.N.)** más la cantidad de **\$15,369.08 (Son: Quince Mil Trescientos Sesenta Y Nueve Pesos 08/100 M.N.)** correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$111,425.83 (Son: Ciento Once Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 83/100 M.N.)** para la Obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 3", CALLE 17 ENTRE 30 y 32, BARRIO BENITO JUÁREZ**, en la localidad de **BÉCAL**, Municipio De Calkiní, Campeche, y el monto de: **\$39,288.18 (Son: Treinta Y Nueve Mil Doscientos Ochenta Y Ocho Pesos 18/100 M.N.)** más la cantidad de **\$6,286.11 (Son: Seis Mil Doscientos Ochenta Y Seis**



CALKINÍ
MAYUNTAMIENTO
2015-2018
Un gobierno cerca de ti

Obras Públicas
y Desarrollo Urbano
Calle 23(entre 18 y 20)
Col. Kukab C.P. 24903
Tel. 996 961 0361
raspublicas@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx



Pesos 11/100 M.N.) correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$45,574.29 (Son: Cuarenta Y Cinco Mil Quinientos Setenta Y Cuatro Pesos 29/100 M.N.)** para la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 3", DE LA PRIVADA DE LA CALLE 35, BARRIO PABLO GARCÍA,** en la localidad de **BÉCAL,** Municipio De Calkiní, Campeche, reúne las condiciones que mejor garantizan la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el postor seleccionado como notificación en forma y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Calkiní, Campeche, de manera inmediata a esta notificación. Asimismo, se obliga a entregar dentro de un plazo no mayor a siete días las garantías que por concepto de anticipo y cumplimiento según la se plasma en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Se le apercibe de que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido de la Ley citada anteriormente, dejando sin efecto ésta adjudicación.

La Dirección de la Contraloría del Municipio de Calkiní, ha tomado conocimiento de la celebración de ésta Adjudicación Directa de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia y el Convenio que para tal fin se celebró con el Gobierno del Estado

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Por la Dirección de Obras Públicas del
Municipio de Calkiní

Ing. Tomás Andrés Alpuche González

Por la Dirección de Obras Públicas del
Municipio de Calkiní

Arq. Claudia B. Chi López

Por la Dirección de Contraloría del
Municipio de Calkiní

C. Andrés Javier Canché Kú

Raymundo Morales Dionisio

Wilber Ramon Mas Toledo.

Arquimedes Gonzalez Cauich



Obras Públicas
y Desarrollo Urbano
Calle 23 (entre 18 y 20)
Col. Kukab C.P. 24903
Tel. 996 961 0361
raspublicas@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx